Resolución D.G.O.C. N° 156/16

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS FIRMAS CONSULTORAS Y SE AUTORIZA A LA APERTURA DE PROPUESTAS FINANCIERAS DEL PEDIDO DE PROPUESTAS N° 10/2015 "FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO CON IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL-SOCIAL EN 31 COMUNIDADES INDÍGENAS DEL CHACO" – ID N° 287.778, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO 7710 PY, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 10 de marzo de 2016

VISTA:

La nota presentada por el Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, por la cual remite los antecedentes de evaluación de las propuestas técnicas;

El Memorándum UEP N° 113/2016, de fecha 04 de marzo de 2016, del Coordinador General UEP MSAS, del Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento 7710 PY, por medio del cual solicita la comunicación del resultado de la evaluación técnica a los participantes y la invitación a las firmas calificadas para la apertura financiera; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, convocó la Licitación Pública Nacional N° 12/2015, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que la misma fue difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, y en medios impresos conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que el llamado de Pedido de Propuestas **N° 10/2015 "FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO CON IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL-SOCIAL EN 31 COMUNIDADES INDÍGENAS DEL CHACO" – ID N° 287.778**, se realiza según el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC).

Que el acto de recepción de propuestas se realizó en fecha 28 de enero de 2016, donde participaron las siguientes empresas: **CONSORCIO INGESA-INGENNYA-ICASA, CONSORCIO CIS, CONSORCIO CC (CAEM-COMYSA) y CIALPA S.A.**

Que los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución S.G. N° 061, de fecha 15 de febrero de 2016, el cual se halla integrado por el **Lic. GERARDO MEIRA** en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones SUOC S3; el **Econ. ENRIQUE A. CÁCERES MEZA**, en representación del SENASA; el **Abog. LUIS CARLOS BENÍTEZ** y el **Abog. PABLO LEZCANO** en representación de la Asesoría Jurídica del MSP y BS; en cumplimiento al Método de Evaluación descrito en el documento del llamado, han elevado el Informe de Evaluación de Consultores, de fecha 12 de febrero de 2016, el cual concluye con la recomendación de habilitar de conformidad a la calificación final de la Propuesta Técnica, a la apertura de las Propuestas Financieras a los siguientes Oferentes: **CONSORCIO INGESA-**

Resolución D.G.O.C. Nº 156/16

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS FIRMAS CONSULTORAS Y SE AUTORIZA A LA APERTURA DE PROPUESTAS FINANCIERAS DEL PEDIDO DE PROPUESTAS N° 10/2015 "FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO CON IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL-SOCIAL EN 31 COMUNIDADES INDÍGENAS DEL CHACO" – ID Nº 287.778, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO 7710 PY, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 10 de marzo de 2016

INGENNYA-ICASA, CONSORCIO CIS, CONSORCIO CC (CAEM-COMYSA) y CIALPA S.A.

Que la evaluación de las propuestas técnicas de las firmas consultoras cuenta con la No Objeción del Banco, de fecha 04 de marzo de 2016, conforme se establece en el Convenio de Préstamo del Banco Mundial (BIRF).

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que *"...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevo procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial"*.

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **APROBAR** el resultado de la evaluación de propuestas técnicas de las firmas consultoras, de conformidad a los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones del **PEDIDO DE PROPUESTAS N° 10/2015 "FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO CON IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL-SOCIAL EN 31 COMUNIDADES INDÍGENAS DEL CHACO" – ID Nº 287.778,** en el marco del Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento N° 7710-PY-BIRF, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, reflejando los siguientes resultados:

Nº	FIRMAS	NACIONALIDAD	PUNTAJE TÉCNICO
1-	CONSORCIO CC	Bolivia	95.6
2-	CIALPA S.A.	Paraguay	95.45
3-	CONSORCIO CIS	Paraguay	90.95
4-	CONSORCIO INGESA-INGENNYA-ICASA	España	89.45

Artículo 2°. **DISPONER** la notificación a las firmas consultoras del resultado de la evaluación de las Propuestas Técnicas.

Resolución D.G.O.C. N° 156/16

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS FIRMAS CONSULTORAS Y SE AUTORIZA A LA APERTURA DE PROPUESTAS FINANCIERAS DEL PEDIDO DE PROPUESTAS N° 10/2015 "FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO CON IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL-SOCIAL EN 31 COMUNIDADES INDÍGENAS DEL CHACO" – ID N° 287.778, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO 7710 PY, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 10 de marzo de 2016

Artículo 3°. **ESTABLECER** la fecha y hora para la apertura de las ofertas de precios de las empresas que hayan calificado técnicamente, la cual será fijada conforme a los plazos establecidos en las Normas y Políticas del Banco Mundial (BIRF).

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL – D.G.O.C.